

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESAL-127-303/2023

**ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y
ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS
ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN
OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS
DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

JULIO DE 2023



CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MIÉRCOLES 26 DE JULIO DE 2023
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	DEL MIÉRCOLES 26 AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	HASTA LAS 17:00 HORAS DEL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MARTES 01 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 13:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL VIERNES 04 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 09 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 17:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 11 DE AGOSTO DE 2023 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- TRANSPORTACIÓN.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- LUGAR DE ENTREGA.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- DEVOLUCIONES.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	28.- INCONFORMIDADES.
14.- FALLO.	29.- AVISO DE PRIVACIDAD
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA
MODELO DE CONTRATO.



RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Artículos 1, 7, 15, 27, 28, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 93 y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023

ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Dirección de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.3.1.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Asistencia Médico Social del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-127-303/2023**.

1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA: El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.11.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicado conforme al fallo de las presentes bases.

1.13.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases para su



análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.14.- **PROVEEDOR:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **PROPIO.**

2.4.- **CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

2.4.1.- **PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MIÉRCOLES 26 AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

2.4.2.- **CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MIÉRCOLES 26 AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- **GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado y legible, así como la, copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2023 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE,

PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el ANEXO G. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO DEL MIÉRCOLES 26 AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro”, **AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MIÉRCOLES 26 AL JUEVES 27 DE JULIO DE 2023** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137.

2.4.3.2.- **PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- **COSTO DE BASES: \$3,195.00 (TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los **PUNTOS 2.4.2 y 2.4.3.1.**

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación **será transferible.**

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.



2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-127-303/2023** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar FUERA DE LOS SOBRES LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE, para participar en procedimientos de adjudicación, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.

Lo anterior conforme al '**ACUERDO de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los requisitos y el procedimiento para la expedición de constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en procedimientos de adjudicación del Gobierno del Estado de Puebla o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, o de adjudicación, arrendamientos y servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de abril del 2021, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.**

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.** Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "**Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en **Vía Atlxycayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlxycayotl, en caso de duda,**

podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página **https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/** realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: "Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista." (clic)
2. Seguir las indicaciones

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE RUBRICADOS, FIRMADOS Y FOLIADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL Y ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.



- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2023 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas económicas y Fallo (anexando original o copia certificada para cotejo de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica.
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos (anexando copia simple de la identificación oficial vigente de los mismos).

3.2.- Carta original dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, (de acuerdo al **ANEXO A**) indicando el procedimiento **GESAL-127-303/2023**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-127-303/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.



- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-127-303/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- Carta Original de No Conflicto de Interés dentro del fólder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-127-303/2023**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la

documentación que acredite el inicio de citado tramite.

3.5.- El documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

3.6.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y recibe.

3.7.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número



de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B Y ANEXO 2** así como demás cartas y documentos solicitados en **PUNTO 4** de las bases. Invariablemente deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GESAL-127-303/2023** dirigido a la Convocante, **contener sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en éste párrafo, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo.

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (en caso de ser persona moral) y debidamente firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, en caso de ser persona moral; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus, que

los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y "Propuesta Técnica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** La entrega de los bienes adjudicados se realizará a partir del día natural siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023 conforme a lo siguiente:

La primera entrega de los bienes adjudicados será por las cantidades solicitadas vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico, debiéndose entregar a los 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato junto con el formato de pedido proporcionado por la contratante el día de la formalización del contrato.

Para las entregas subsecuentes, el licitante adjudicado deberá acudir a las instalaciones de la contratante, ubicadas en la calle 5 de mayo No. 1606, Colonia Centro, C.P. 72000, los últimos 5 días de cada mes, previa cita en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, a recoger el pedido que deberá contener las cantidades que deberá surtir en todo el mes, debiéndose entregar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma de la recepción del pedido.

En caso de requerirse entregas urgentes a la farmacia, Casas de Asistencia y Hospitales, la contratante solicitará un pedido urgente en cualquier día y horario de la semana (24/7), mediante el formato de pedido, mismo que podrá ser notificado vía telefónica (llamada y/o mensaje de texto) y/o correo electrónico, debiéndose entregar dentro de las 24 horas posteriores a la notificación del pedido.



4.3.2.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a ejercer su presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Mínimo de un año, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el anexo 2.

4.5.- Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3, 4.3.1 y 4.4) VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Los licitantes deberán presentar su propuesta técnica conforme al **ANEXO B.**

4.6.2.- Indicar en su Propuesta Técnica, la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes ofertados. Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica el Anexo 2 referenciado en el presente procedimiento, el cual deberá estar debidamente firmado por la persona autorizada para ello.

4.6.3. Incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario) y laboratorio fabricante de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas ofertadas que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marca-textos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u

hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Presentar currículo en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de dos años, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo al **ANEXO B1.**

Nota: El objeto social del licitante deberá coincidir o estar relacionado con la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.6.5.- Presentar relación en formato libre de mínimo tres ventas o comercializaciones de bienes iguales o similares en características a los bienes que se están solicitando en este procedimiento de contratación, que hayan sido efectuados durante los últimos años, sin exceder de tres, la cual deberá contener: nombre, domicilio y teléfono del cliente, monto de la venta o comercialización, así como indicar a que sector fue destinado (público o privado).

Dicha relación, deberá acreditarse con copia simple legible de contratos debidamente formalizados y/o facturas, expedidas a nombre del licitante, de la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos, los cuales deberán contener: el importe y fecha.

4.6.6.- Escrito libre en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde indique un correo electrónico y número telefónico para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Presentar en copia simple legible la licencia sanitaria a su nombre expedida por la COFEPRIS en la venta, comercialización, distribución de productos farmacéuticos, fórmulas lácteas, complementos alimenticios y abastecimientos médicos.

4.6.8.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante de acuerdo al Anexo 2.



b) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

c) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de empaque y/o transportación, a partir de la recepción de los mismos en los lugares señalados en el Anexo 2, estos le serán devueltos y deberán sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

d) A garantizar los bienes por un periodo mínimo de 1 año, a partir de la recepción de los bienes en los lugares señalados en el Anexo 2.

e) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas solicitadas.

f) A entregar productos originales de fabricante y que en ningún caso entregará productos sin marca.

g) A no entregar productos de presentación de Sector Salud, invariablemente los productos deberán ser en presentación comercial.

h) A entregar los productos con un periodo mínimo de caducidad de un año. En caso de que el momento de la entrega no cumpla con este requisito, la contratante rechazará los productos y deberá realizar el cambio a los dos días hábiles siguientes. Excepto para productos que se soliciten de entrega urgente pueden ser caducidad de 6 meses.

i) A asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar infrinja o viole las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados físico químicos y microbiológicos de producto terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

j) A realizar el cambio de los productos cuando se comprueben defectos de fabricación o no sean los

ofertados inicialmente, y que por consecuencia ocasionen problemas de calidad durante su almacenaje, distribución o uso, en detrimento de los usuarios, en un plazo no mayor a diez días naturales.

k) A notificar a la Contratante, a través de llamada y/o mensaje de texto y/o correo electrónico las entregas realizadas de las urgencias en farmacia, casas de asistencia y hospitales.

l) A notificar a la Contratante en caso de subrogación de medicamentos, por faltante, desabasto u otra razón, dentro de las 24 horas siguientes, vía telefónica y electrónica, indicando el nombre de los medicamentos y la causa de la solicitud de subrogación para que el área puedan aceptarla o negarla.

m) A notificar por escrito en hoja membretada y firmada por la persona autorizada para ello, cuando existan medicamentos faltantes o en desabasto directamente de laboratorio, indicando el nombre de los productos, para verificar y estar en posibilidades de solicitar subrogación de medicamentos.

n) A aceptar la solicitud de la Contratante para la subrogación de los bienes, cuando lo requieran para cubrir tratamientos de los menores de las diferentes casas de asistencia.

ñ) A entregar los bienes con el formato de pedido (original y copia) y factura (original y copia), misma que deberá contener el número de lote y fecha de caducidad de cada producto, tanto como para los pedidos mensuales como para los pedidos urgentes.

o) A respetar las indicaciones de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), cuando exista una alerta sanitaria y a notificar por escrito en hoja membretada y firmada a la contratante si esta afecta alguna partida solicitada, para evitar con ello una sanción.

p) A contar con el transporte necesario para la entrega de los bienes, mismo que deberá estar limpio, libre de cualquier tipo de fauna nociva y libre de humedad.

q) A abastecer los bienes en sus empaques originales de laboratorio, limpios, secos, libre de cualquier fauna nociva (observables a simple vista).



r) A proporcionar a la contratante el día de la formalización del contrato, de manera escrita, dos números telefónicos, un correo electrónico y nombre del personal asignado para brindar atención durante la vigencia del contrato.

s) A contar con mínimo 4 personas para la entrega de medicamentos de manera mensual y urgente, sin costo adicional para la contratante. Deberán contar con uniforme limpio y gafete de identificación debidamente firmado y autorizado por licitante adjudicado.

t) A surtir los bienes que se requieran de manera urgente por nuevos tratamientos, padecimientos y/o urgencias de los Albergados mismos que deberán entregarse dentro de las **24 horas siguientes de haber recibido el pedido.**

4.6.9.- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar en español o con traducción simple al idioma español, copia simple de los siguientes certificados:

a) Certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) vigente de los bienes ofertados.

4.6.10.- Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), por cada una de las partidas ofertadas, el cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia del bien.

4.6.10.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes, los licitantes podrán presentar copia simple legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prórroga del Registro Sanitario vigente emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el registro sanitario), laboratorio fabricante y país de procedencia de los bienes.

4.6.10.2.- En caso de que alguna partida no maneje registro sanitario se deberá presentar:

a) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada del licitante, firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que la partida no requiere registro sanitario; o

b) Documento emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud, en la cual se indique que no se requiere registro sanitario y por ende no requieren de Registro Sanitario, subrayando el bien ofertado.

Cada copia de Registro Sanitario vigente, prórroga o carta deberá venir identificado con el número del producto con marcador rojo preferentemente en la parte superior derecha de dicha copia.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación del registro, así como en su caso el documento de que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la Contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener



acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia de la misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la Contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado; misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) Deberán presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores Lefort de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se les solicita **no** presentar hojas sueltas y engrapadas,

engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.

b) La información contenida en el juego en original y el juego en copia, deberá ser idénticas.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

g) Los dispositivos que deberán integrar las propuestas son los siguientes:

1.- **Sobre 2** Propuesta Técnica deberá contener 2 dispositivos USB con la **Caratula del ANEXO B**, grabada en **formato WORD**.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando



el número de la presente Licitación **GESAL-127-303/2023**, debiendo contener **folio, sello (en caso de ser persona moral) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del representante legal del licitante conforme al poder notarial. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS. Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, los requisitos que a continuación se enuncian, tomando en cuenta que la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.2.2.- Los licitantes deberán presentar su propuesta económica, conforme al **ANEXO C**.

5.2.3.- Los licitantes deberán considerar en su Propuesta Económica la tasa del 16% de I.V.A., para las partidas 13, 48, 89, 90, 113, 114, 131, 249, 264, 265, 266, 273, 281, 291; y tasa 0% con fundamento en el artículo 2-A, numeral I inciso b), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para las partidas de la 1 a la 12, 14 a la 47, 49 a la 88, 91 a la 112, 115 a la 130, 132 a la 248, 250 a la 263, 267 a la 272, 274 a la 280, 282 a la 290, 292 a la 315).

5.2.4.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la Declaración Anual 2022, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última Declaración Provisional 2023 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

5.2.5.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible del documento vigente para la presentación de documentación legal y apertura de Propuestas técnicas en que conste, la Opinión **positiva** respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32D, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios



relacionados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al **PUNTO 2.4.8** en términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría de la Función Pública), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril del 2021.

6.2.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.3.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De Conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

a) En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

b). Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas**; en todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmocado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:



8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases que rigen el procedimiento de licitación pública, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda **"PREGUNTAS GESAL-127-303/2023 (NOMBRE DEL LICITANTE)"**) debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO DARÁ RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS O DUDAS ENVIADAS FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**

8.3.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito o en forma directa, debiendo ser **invariablemente a través del correo electrónico antes mencionado** y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el **PUNTO 9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas que los Licitantes envíen fuera de las fechas y horarios establecidos en los **PUNTOS 1 y 3** del calendario de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 5**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas otorgadas no haya sido otorgada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán repreguntar sobre las respuestas otorgadas a alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases, los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la contratante y convocante no se manifestaran al respecto.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus



propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 6**, del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública, el **registro** se llevará a cabo **30 minutos antes de esa hora**.

EXACTAMENTE a la hora señalada en el **PUNTO 6** del calendario establecido al inicio de las bases y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el Órgano Interno de Control y representantes del área Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.6.1.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.

10.8.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los



PUNTOS 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento, pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, más los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica. - La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el/los bienes ofertados por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se establezcan en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se estará a lo dispuesto en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido por la Contratante.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán



rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

14.- FALLO.

14.1.- La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G**), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 8** del calendario establecido al inicio de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES.**

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la

totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

14.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

14.4.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.1.1.1.- Por no presentar fuera del sobre la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.



15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (obligatorio en caso de ser persona moral) y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el

que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.



15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por partida.

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los

Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- El contrato derivado del presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; conforme a lo dispuesto en el Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante está obligada a ejercer su presupuesto mínimo requerido, quedando el presupuesto máximo sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla. Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, calidad y vicios ocultos. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

La convocante conservará en custodia las garantías que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes al que se firme el contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente

licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 30 en el apartado C de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2023 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación.



Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Convocante.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

El **Verificador del Contrato**, deberá supervisar que los bienes hayan sido entregados en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones estipuladas en los términos establecidos en el presente Contrato y deberá notificar de cualquier inconsistencia a **“EL ADMINISTRADOR”**.

La **Contratante** estará obligada a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en lo que se hallen los bienes o en donde éstos deban ser entregados.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato

por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los 5 días naturales siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de cumplimiento y vicios ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

20.1.- La Contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.



21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- TRANSPORTACIÓN.

22.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

22.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

22.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la Contratante.

23.- LUGAR DE ENTREGA.

23.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes deberán entregarse en los lugares, días y horarios indicados en el Anexo 2, previa cita con los responsables mencionados en el Anexo 2.

23.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificado a la Convocante mediante el formato identificado como “**ANEXO H**” al correo electrónico omar.morales@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137.**

23.3.- El **Administrador del Contrato**, deberá supervisar la entrega de los bienes, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes, solicitar al Licitante Adjudicado todos los datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

24.- DEVOLUCIONES.

24.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en el término mencionado en los incisos c) y j) del numeral 4.6.8 de estas bases a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

25.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

25.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

25.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

25.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.



25.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

25.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

a) El 0.7 % por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

b) El 0.7% por la entrega de bienes que se encuentran en malas condiciones, ya sea por su contenido, maltratados, o rotos (Sin incluir I.V.A.).

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley correspondiente.

26.- PAGO.

26.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	Calle 5 de Mayo No. 1606, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

26.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

26.3.- El pago se realizará en exhibiciones mensuales a los 30 días naturales posteriores a la presentación de las facturas, mismas que deberán venir debidamente requisitadas, así como de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

26.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

26.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2023, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura (**Verificar con la Contratante la aplicación de este requisito, antes de facturar**).

26.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

27.- ASPECTOS VARIOS.

27.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

27.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

27.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre



apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

28.- INCONFORMIDADES.

28.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

29.- AVISO DE PRIVACIDAD

29.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Adquisici%C3%B3n_de_Bienes_y_Servicios.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 26 DE JULIO DE 2023

FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LRM/RNN/OMB



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-127-303/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-127-303/2023**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				
DIRIGIDA A:				SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GESAL-127-303/2023
ADQUISICIÓN DE:				ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
No. de Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida	Descripción General
1				ACETILCISTEINA 600 MG. TABLETAS EFERVESCENTES
2				ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA
3				ACICLOVIR CREMA
4.. ETC				

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA



ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	MARCA (producto denominado o denominación distintiva que aparece en el Registro Sanitario)	LABORATORIO FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA
1				EL LICITANTE DEBERÁ PLASMAR CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES			
2							
3...	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						
PERIODO DE GARANTÍA:							
TIEMPO DE ENTREGA:							

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.





	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE TOTAL MÍNIMO (A*C)	IMPORTE TOTAL MÁXIMO (B*C)
1						
2						
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA ECONÓMICA					
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA:				SUBTOTAL		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA:				TASA 16% IVA (DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL NUMERAL 5.2.3)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes, dichos precios incluyen todo lo solicitado para la adquisición de la presente licitación”.

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).
- 6.- En su caso, los licitantes deberán considerar en su propuesta económica la tasa del 0% del I.V.A. o la exención del I.V.A. de conformidad con la Ley del Impuesto al Valor Agregado.





ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(CONTRATO DEPENDENCIA)** relativo a la **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GESAL-127-303/2023**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

**LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO



ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **omar.morales@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GESAL-127-303/2023	DATOS DE LA ENTREGA:
Proveedor: _____	
Dependencia/Entidad: _____	
Cantidad: _____	
Descripción genérica de los bienes:	
1.- _____	
2.- _____	
3.- _____	
Fecha: _____	Hora: _____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	



ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-127-303/2023 ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN, CUSTODIA Y ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, FÓRMULAS LÁCTEAS, COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y ABASTECIMIENTOS MÉDICOS QUE SERÁN OTORGADOS COMO AYUDAS A LOS ALBERGADOS DE LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA. PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios



institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	10	23	Envase	ACETILCISTEINA 600 MG. TABLETAS EFERVESCENTES Cada tableta contiene Acetilcisteína 600 mg Envase con 20 tabletas efervescentes.
2	22	53	Envase	ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas Clave 010.000.2126.00
3	34	84	Caja	ACICLOVIR CREMA Cada g contiene: Aciclovir 0.05 mg. Caja con tubo con 5 g.
4	12	30	Envase	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 tabletas. Clave 010.000.1711.00
5	41	102	Envase	ÁCIDO FÓLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido fólico 5 mg Envase con 92 tabletas. Clave 010.000.1706.01
6	5	11	Envase	ARIPIPIRAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 10 mg Envase con 20 tabletas.
7	24	58	Envase	ARIPIPIRAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Aripiprazol 15 mg. envase con 30 tabletas.
8	10	25	Envase	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes. Clave: 010.000.0103.00
9	6	14	Envase	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 MG. Envase con 30 tabletas
10	6	15	Envase	ÁCIDO ACETILSALICÍLICO TABLETA Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.0101.00
11	2	4	Caja	ACIDO ACEXÁMICO CREMA Cada 100 g contiene: Acexamato de Sodio 5 g Caja con tubo con 40g.
12	66	163	Envase	ACIDO VALPROICO JARABE Cada 100 mL contienen: Valproato de sodio equivalente a: 5 g Cada 5 ml equivalen a 250 mg de ácido valproico Envase con 120 mL y vasito dosificador. Clave: 010.000.7024.00
13	49	122	Frasco	AGUA DE MAR NASAL Spray nasal Frasco con 50 ml.
14	88	220	Caja	ALGESTONA/ESTRADIOL, 150 mg / 10 mg Solución inyectable Caja con una jeringa prellenada con 1 ml y aguja estéril desechable.
15	107	267	Caja	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de Amantadina 50 mg / Maleato de Clorfenamina 3 mg / Paracetamol 300 mg. Caja con 24 cápsulas
16	43	107	Frasco	AMANTADINA/CLORFENAMINA/PARACETAMOL JARABE INFANTIL Cada 100 ml contiene: Clorhidrato de Amantadina 2.5 g / Maleato de Clorfenamina 0.10 g / Paracetamol 15 g. Frasco 60 ml.
17	9	22	Envase	ALPRAZOLAM TABLETA Cada tableta contiene: Alprazolam 0.25 mg Envase con 30 Tablet. Clave: 040.000.2500.00
18	34	85	Envase	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g. o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 mL y dosificador. Clave 010.000.1224.00
19	124	308	Envase	AMBROXOL SOLUCIÓN Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg. Envase con 120 mL y dosificador. Clave 010.000.2463.00
20	52	129	Envase	AMBROXOL COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 Comprimidos. Clave: 010.000.2462.00
21	20	48	Caja	AMBROXOL / TEOFILINA JARABE Cada 100 mL contienen: Teofilina 700 mg, Clorhidrato de ambroxol 150 mg. Caja con Frasco con 150 mL y vaso dosificado.
22	97	241	Envase	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.6281.00
23	41	101	Envase	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 6.0 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 0.429 mg de ácido clavulánico. Envase con 100 mL, Cada 5 mL de suspensión contienen el equivalente a 600 mg de amoxicilina y 42.9 mg de ácido clavulánico. Clave: 010.000.6300.00
24	36	89	Envase	AMOXICILINA SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75ml (500mg/5ml). Clave: 010.000.2127.00
25	110	273	Envase	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO TABLETA Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 tabletas. Clave: 010.000.2230.00
26	46	113	Caja	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO SUSPENSIÓN Contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 4g de Amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 0.57g de ácido clavulánico. Caja con polvo y cucharita de 50 ML una vez hecha la mezcla.
27	76	190	Caja	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 250mg/62.5mg/5ml SUSPENSIÓN Contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 3.000 g de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 0.750 g de ácido clavulánico. Cada 5 mL equivalen a 250 mg de Amoxicilina y 62.5 mg de ácido clavulánico. Caja con polvo para 60 mL y jeringa y cucharita dosificadora.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
28	27	67	Caja	AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO 200mg-28.5mg/5ml SUSPENSIÓN PEDIÁTRICO El frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.6 g de amoxicilina. Clavunato de potasio equivalente a 0.57g de ácido clavulánico. Cada mL contiene el equivalente a 40 mg de amoxicilina y 5.7 mg de ácido clavulánico. Caja de cartón con frasco con polvo para reconstituir a 40 mL con pipeta dosificadora.
29	64	160	Caja	AMOXICILINA 250 MG/5ML SUSPENSIÓN El frasco con polvo contiene Amoxicilina trihidratada equivalente a 3.75 g de amoxicilina. Caja de cartón con frasco con polvo para 75 ml. y vaso dosificador.
30	91	226	Envase	AMOXICILINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 12 cápsulas. Clave: 010.000.2128.00
31	54	135	Envase	AMOXICILINA / AMBROXOL Cada cápsula contiene: equivalente a 500 mg de amoxicilina/ 30 mg Ambroxol Envase con 12 cápsulas.
32	83	206	Envase	AMPICILINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.1929.00
33	42	104	Envase	ATOMOXETINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 cápsulas. Clave 010.000.3308.00
34	65	162	Envase	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 400 mg. Envase con 20 mL. Clave 010.000.1345.00
35	38	94	Frasco	ALBENDAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada frasco contiene: Albendazol 200 mg. Frasco 20 ml
36	2	4	Frasco	BAĆLOFENO TABLETA Cada tableta contiene: Baclofeno 20 mg Frasco con 100 tabletas
37	14	33	Envase	BAÑO COLOIDE POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%). Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g.
38	6	13	Caja	BENZOCAINA / RESORCINOL CREMA 5%, 2% Cada 100g. Contiene: Benzocaina 5g, Resorcinol 2g. Caja con tubo con 30 g
39	104	258	Envase	BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina procaínica equivalente a 600 000 UI de bencilpenicilina. Bencilpenicilina cristalina equivalente a 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente. Clave 010.000.1924.00
40	20	50	Frasco	BENCIDAMINA SOLUCIÓN 0.15 g/100mL Bucal Cada 100 mL de Solución contiene Clorhidrato de bencidamina 0.15 g Frasco con 360 mL de solución para enjuague bucal o gargarismos.
41	69	172	Envase	BENZONATATO PERLA O CÁPSULA Cada perla o cápsula contiene: Benzonatato 100 mg Envase con 20 perlas o cápsulas. Clave 010.000.2433.00
42	22	53	Caja	BETAMETASONA CREMA Cada 100 g contienen: 17-Valerato de Betametasona equivalente a 0.10 g Caja con tubo con 40 gr.
43	24	58	Caja	BETAMETASONA / CLOTRIMAZOL / GENTAMICINA CREMA Cada 100 g de CREMA contienen: Dipropionato de betametasona equivalente a 50.0 mg de betametasona, Clotrimazol 1.0 g, Sulfato de gentamicina equivalente a 0.1g de gentamicina base. Caja con tubo con 40 g.
44	4	8	Envase	BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSIÓN EN AEROSOL Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis. Clave 010.000.0477.00
45	8	20	Envase	BEZAFIBRATO TABLETA Cada tableta contiene: Bezafibrato 200 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.0655.00
46	61	151	Caja	BIPERIDENO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de biperideno 2 mg. Caja con 30 tabletas.
47	23	57	Envase	BROMHEXINA SOLUCIÓN Cada 100 mL contienen: Clorhidrato de bromhexina 80 mg. Envase con 100 mL y dosificador Clave 010.000.2158.00
48	730	1823	Pieza	BOLSA DE ALIMENTACION ENTERAL (NUTRISET) Equipo para alimentación enteral Envase de cloruro de polivinilo (PVC) capacidad 500 ml. Consta de bolsa con asa u orificio para colgarse y una apertura con un dispositivo que permite llenarla y obturarla, graduaciones cada 100 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador, conector y protector del conector, desechable.
49	20	48	Caja	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR Cada ampolleta de 2ml contiene 0.50mg de Budesonida. Caja con 5 ampolletas de 2ml para nebulizar
50	32	79	Caja	BUDESONIDA SUSPENSIÓN PARA NEBULIZAR Cada ampolleta de 2 ml contiene 0.25 mg. Caja con 5 ampolletas de 2 ml.
51	26	65	Caja	BROMURO DE IPRATROPIO / SALBUTAMOL SOLUCIÓN 0.5MG/2.5MG para nebulización. Cada ampolleta contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.500 mg de bromuro de ipratropio, Sulfato de salbutamol equivalente a 2.500 mg de salbutamol. Caja con 10 ampolletas para nebulización de 2.5 ML
52	80	199	Envase	PINAVERIO TABLETA Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 tabletas Clave 010.000.1210.00
53	28	69	Envase	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg. Envase con 3 ampolletas de 1 mL. Clave 010.000.1207.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
54	100	250	Envase	BUTILHIOSCINA O HIOSCINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 grageas o tabletas. Clave 010.000.1206.00
55	15	37	Envase	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Butilbromuro de hioscina 20 mg. Metamizol 2.5 g. Envase con 3 ampolletas de 5 mL.
56	12	30	Caja	BUTILHIOSCINA-METAMIZOL GRAGEA Cada gragea contiene: Bromuro de butilhioscina 10 mg Metamizol sódico monohidrato equivalente a 250 mg. de metamizol sódico. Caja con 10 grageas
57	22	53	Frasco	CALAMINA LOCION Cada 100 mL contienen: Calamina 8.14 g Frasco con 180 mL.
58	34	85	Envase	CARBAMAZEPINA SUSPENSION ORAL Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 120 ml y dosificador de 5 mL. Clave 040.000.2609.00
59	66	163	Caja	CARBAMAZEPINA COMPRIMIDOS Cada comprimido contiene: Carbamazepina 200 mg. Caja 30 comprimidos.
60	3	6	Envase	CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D3 TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de calcio 1666.670 mg equivalente a 600 mg de calcio Colecalciferol 6.2 mg equivalente a 400 UI de Vitamina D3 Envase con 30 tabletas Clave 010.000.6000.00
61	6	14	Envase	LITIO TABLETA Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.3255.00
62	56	138	Envase	CEFALEXINA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 500 mg de cefalexina. Envase con 20 tabletas o cápsulas. Clave 010.000.1939.00
63	14	34	Frasco	CEFIXIMA SUSPENSION ORAL Cada 5 mL de suspensión contienen: Cefixima 100 mg Frasco con polvo para reconstituir 50 mL, con pipeta dosificadora. Clave 010.000.6344.00
64	55	136	Caja	CEFUROXIMA TABLETA Cada tableta contiene: Acetoxietil Cefuroxima equivalente a 500MG de Cefuroxima. Caja con 10 Tabletetas
65	69	172	Caja	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAMUSCULAR Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Caja con un frasco ampula y 10 mL de diluyente.
66	10	23	Caja	CEFTRIAXONA SOLUCIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA Cada frasco ampula con polvo contiene: Ceftriaxona sódica equivalente a 1 g de ceftriaxona. Caja con un frasco ampula y 10 mL de diluyente.
67	26	63	Frasco	CEFALEXINA SUSPENSION 250 MG / 5 ML El frasco con polvo contiene: Cefalexina monohidratada equivalente a 5g de Cefalexina. Cada 5 mL de suspensión equivalen a 250 mg de Cefalexina. Frasco con polvo para 100 ml y cucharita
68	23	57	Caja	CEFUROXIMA SUSPENSION 250 MG / 5 ML El frasco con polvo contiene: Axetil cefuroxima equivalente a 2.5 g de cefuroxima. Hecha la mezcla cada 5 mL contienen el equivalente a 250 mg de cefuroxima. Caja con frasco con polvo para preparar 50 mL de suspensión y pipeta dosificadora.
69	43	107	Caja	CETIRIZINA Cada Tableta contiene: Diclorhidrato de cetirizina 10 mg Caja con 10 tabletas
70	8	19	Caja	CICLOPIROX LACA UNGUEAL Cada ml contiene: Ciclopirox 80 mg Caja con 1 frasco de vidrio conteniendo 3 ml y pincel aplicador.
71	25	61	Envase	CIPROFLOXACINO CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 12 tabletas o cápsulas.
72	76	190	Envase	CIPROFLOXACINO Cada tableta o capsula contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino 500 mg. Envase con 12 tabletas o capsulas.
73	18	45	Envase	CIPROFLOXACINO SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada 1 mL contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 3.0 mg de ciprofloxacino. Envase con gotero integral con 5 mL.
74	25	62	Envase	CIPROFLOXACINO, LIDOCAINA, HIDROCORTISONA SOLUCIÓN ÓTICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Ciprofloxacino equivalente a 2 mg de Ciprofloxacino, Benzocaina 20 mg, Hidrocortisona 10 mg solución ótica Envase con gotero integral con 15 mL.
75	30	75	Envase	CISAPRIDA TABLETA Cada tableta contiene: Cisaprida 10 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2147.00
76	24	60	Caja	CISAPRIDA SUSPENSION 1 mg/ ml Cada mL contiene 1 mg de Cisaprida Caja con frasco con 60 mL y jeringa dosificadora
77	43	107	Envase	CLARITROMICINA SUSPENSION El frasco con granulado contiene: Claritromicina 2.50 g Envase con un frasco con 60 mL Clave 010.000.6278.00
78	92	228	Envase	CLINDAMICINA CAPSULA Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas. Clave 010.000.2133.00
79	13	31	Caja	CLINDAMICINA SOLUCIÓN 75 mg/5 mL El frasco con granulado contiene Clorhidrato de Palmitato de Clindamicina equivalente a 1.530g de Clindamicina. Cada 5 mL de solución equivalen a 75 mg de Clindamicina. Caja con frasco con granulado para 100 mL.
80	6	13	Envase	CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Bisulfato de clopidogrel o Bisulfato de clopidogrel (Polimorfo forma 2) equivalente a 75 mg de clopidogrel. Envase con 28 grageas o tabletas Clave 010.000.4246.01



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
81	32	80	Envase	CLINDAMICINA GEL Cada 100 gramos contienen: Fosfato de clindamicina equivalente a 1g de clindamicina. Envase con 30 g. Clave 010.000.4136.00
82	29	72	Envase	CLONAZEPAM SOLUCIÓN Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral. Clave 040.000.2613.00
83	48	118	Envase	CLONAZEPAM TABLETA Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.2612.00
84	60	148	Caja	CLONIXINATO DE LISINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clonixinato de Lisina 250 mg Caja con 10 tabletas
85	59	146	Envase	CLORFENAMINA TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0402.00
86	10	23	Envase	CLOBAZAM TABLETA Cada tableta contiene: Clobazam 10 mg. Envase con 30 tabletas. Clave 040.000.2165.00
87	51	126	Envase	CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500mg, Cafeína 25mg, clorhidrato de fenilefrina 5 mg, Maleato de clorfenamina 4 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.2471.00
88	22	55	Envase	CLORANFENICOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Cloranfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml. Clave: 010.000.2821.00
89	9	21	Frasco	CLORHEXIDINA 0.12% COLUTORIO Frasco con clorhexidina al 0.12% con 250ML
90	10	25	Envase	CLORHEXIDINA 0.12% GEL (DENTÍFRICO) Encías 20% gel gingival Envase con 50 ml.
91	5	11	Envase	CLIOQUINOL CREMA Cada g contiene: Clioquinol 30 mg. Envase con 20 g. Clave 010.000.0872.00
92	40	98	Caja	CLOTRIMAZOL CREMA Cada 100 g de crema contiene 2% de clotrimazol Caja con tubo con 20 g.
93	31	77	Caja	CLOTRIMAZOL Cada ovulo contiene 500 mg de Clotrimazol. Caja con 1 ovulo
94	69	172	Envase	COMPLEJO B TABLETA, COMPRIMIDO O CÁPSULA Cada tableta, comprimido o cápsula contiene: Mononitrato de clorhidrato de Tiamina 100 mg. Clorhidrato de piridoxina 5 mg. Cianocobalamina 50 µg. Envase con 30 tabletas, comprimidos o cápsulas. Clave 010.000.2714.00
95	8	18	Caja	DARIFENACINA TABLETAS Cada tableta contiene 15mg de Darifenacina Caja con 14 tabletas
96	91	226	Caja	DEXAMETASONA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Fosfato sódico de dexametasona equivalente a 8 mg de fosfato de dexametasona. Caja con un frasco ampula o ampolleta con 2 ml. Clave 010.000.4241.00
97	82	204	Caja	DEXPANTHENOL POMADA 5 % CUTÁNEA Caja con tubo con 100 gr
98	106	264	Frasco	DEXTROMETORFANO JARABE Cada 100 ml contienen: Bromhidrato de dextrometorfano 300 mg. y dosificador (15 mg/5 ml). Frasco con 120 ml.
99	6	13	Caja	DIOSIMINA / HEPERIDINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fracción flavonoica purificada y micronizada 500 mg Caja con 20 tabletas.
100	31	77	Envase	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg /2 ML. Envase con 5 o 6 ampolletas de 2 ml.
101	100	250	Envase	DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA Cada gragea contiene: Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 cápsulas o grageas. Clave 010.000.3417.00
102	58	143	Caja	DICLOFENACO GEL Cada 100 gramos de gel contiene 1g de Diclofenaco sódico. Caja con tubo con 60 g.
103	7	16	Envase	DIMENHIDRINATO TABLETA Cada tableta contiene: Dimenhidrinato 50 mg. Envase con 24 tabletas. Clave: 010.000.3113.00
104	2	4	Caja	DIFENHIDRAMINA TABLETAS Cada tableta contiene: Difenhidramina 25 mg tabletas. Caja con 24 tabletas
105	145	362	Caja	DIFENHIDRAMINA 250 MG./100 ML. JARABE Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg Caja con frasco con 120 ml.
106	13	31	Caja	DULOXETINA CÁPSULAS Cada cápsula contiene: Clorhidrato de duloxetina equivalente a 60 mg de duloxetina. Caja con 28 cápsulas de liberación retardada.
107	53	132	Envase	DICLOXACILINA CÁPSULA O COMPRIMIDO Cada cápsula o comprimido contiene: Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 cápsulas o comprimidos. Clave 010.000.1926.00
108	43	107	Envase	DIFENIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 25 mg de difenidol. Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3111.00
109	28	70	Envase	DIFENIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de difenidol equivalente a 40 mg de difenidol Envase con 2 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.3112.00
110	4	8	Caja	DIOSIMINA / HEPERIDINA TABLETAS Cada tableta contiene: Fracción flavonoica purificada y micronizada (Equivalente a 450 mg de Diosmina y 50 mg de Hesperidina) Caja con 20 tabletas.
111	1	2	Envase	DROSPIRENONA / ESTRADIOL COMPRIMIDOS 3.00 mg / 3 mcg Envase con 28 grageas



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
112	3	6	Envase	CLOROQUINA TABLETA Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2030.01
113	156	390	LATA	COMPLEMENTO ALIMENTICIO POLVO SABOR FRESA (ENSURE) Cada lata con 400 gr.
114	121	302	LATA	COMPLEMENTO ALIMENTICIO POLVO SABOR VAINILLA (ENSURE) Cada lata con 400 gr.
115	10	23	Caja	ESOMEPRAZOL GRANULADO Granulado para suspensión oral contiene: Esomeprazol 10 mg. Caja con 28 sobres de 10 mg Clave 010.000.6362.02
116	24	58	Envase	ESCITALOPRAM TABLETA Cada tableta contiene: Oxalato de escitalopram equivalente a 10 mg de escitalopram Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4480.00
117	35	86	Envase	ESPIRONOLACTONA TABLETA Cada tableta contiene: Espironolactona 25 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2304.00
118	129	322	Envase	ELECTROLITOS ORALES SOBRES DE LIMON Y NARANJA Polvo sobres de 28.3 g. Envase con 4 sobres
119	81	202	Envase	ESPORAS DE LACTO BACILLUS ACIDOPHILUS Cada tableta contiene 106 UFC lacto bacillus acidophilus Envase con 48 tabletas
120	45	112	Caja	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 2 BILLONES UFC solución ampolleta ingerible Caja con 10 o 20 ampollitas de 5 ml
121	33	82	Caja	ESPORAS DE BACILLUS CLAUSII SUSPENSIÓN 4 BILLONES UFC solución ampolleta ingerible Caja con 10 o 20 ampollitas de 5 ml
122	72	180	Envase	FENAZOPIRIDINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2331.00
123	22	53	Caja	FEXOFENADINA SUSPENSIÓN 30MG/5ML, Cada 100 mL. Contiene: Clorhidrato de fexofenadina 600 mg Caja con frasco con 150 ml y pipeta dosificadora y/o vaso dosificador.
124	57	141	Envase	FENITOÍNA TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 tabletas o cápsulas. Clave: 010.000.0525.00
125	16	38	Frasco	FENITOINA SUSPENSIÓN Cada 100 ml de SUSPENSIÓN contienen: Fenitoína 0.7500 g Frasco con 150 ml (0.750 g/100 ml)
126	253	632	Envase	FLUOXETINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.4483.00
127	102	253	Caja	FENOTRINA SOLUCIÓN 0.2% Cada 100 mL contienen: Fenotrina 0.2g, Caja con frasco con 60 ml
128	6	15	Caja	FLUVOXAMINA TABLETA Cada tableta contiene: Maleato de fluvoxamina 100 mg. Caja con 15 Tabletass o capsulas
129	4	8	Caja	FLUTICASONA SPRAY Suspensión nasal 27.5mg/50ml Cada gramo contiene: Furoato de fluticasona (micronizado) Caja con atomizador con 120 disparos
130	18	45	Envase	FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA Cada Cápsula o tableta contiene: Fluconazol 100mg Envase con 10 cápsulas o tabletas. Clave 010.000.5267.00
131	154	383	LATA	Fórmula polimérica estándar con proteínas a base de caseinato de calcio. Cada Lata contiene: Formula equilibrada polvo con 454g (BYN)
132	7	16	Envase	FUROSEMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.2307.00
133	3	6	Envase	FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA Cada gragea o tableta recubierta contiene: Finasterida 5 mg Envase con 30 grageas o tabletas recubiertas. Clave: 010.000.4302.00
134	34	84	Envase	FUMARATO FERROSO TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1701.00
135	8	19	Envase	GLIBENCLAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1042.00
136	48	118	Envase	HALOPERIDOL TABLETA Cada tableta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 20 tabletas. Clave 040.000.3251.00
137	4	8	Envase	HALOPERIDOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg. Envase con 6 ampollitas (5 mg/ mL). Clave 040.000.3253.00
138	4	8	Envase	HALOPERIDOL SOLUCIÓN ORAL Cada mL contiene: Haloperidol 2 mg Envase con gotero integral con 15 mL. Clave 040.000.4477.00
139	76	189	Envase	HIPROMELOSA SOLUCIÓN OFTÁLMICA AL 0.5% Cada mL contiene: Hipromelosa 5 mg Envase con gotero integral con 15 mL. Clave: 010.000.2814.00
140	8	18	Frasco	HIDROCORTISONA / CLORANFENICOL / BENZOCAÍNA Cada ml contiene: Hidrocortisona 10 mg Cloramfenicol 25 mg Benzocaína 20 mg Frasco con gotero integral con 10 ml.
141	9	21	Envase	LIDOCAÍNA - HIDROCORTISONA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Lidocaína 5 g. Acetato de Hidrocortisona 0.25 g. Subacetato de Aluminio 3.50 g. Óxido de Zinc 18 g. Envase con 20 g y aplicador. Clave 010.000.1363.00



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
142	10	25	Envase	HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg. Envase con 30 grageas o tabletas. Clave 040.000.0409.00
143	9	21	Caja	HIDROCORTISONA 100 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 100 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 2 ml. Caja con 1 ampolleta.
144	8	20	Caja	HIDROCORTISONA 500 MG. SOLUCION INYECTABLE Cada ampula contiene 500 mg de hidrocortisona con diluyente agua inyectable de 5 ml. Caja con 1 ampolleta.
145	4	8	Caja	HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA Cada tableta contiene: Hidroclorotiazida 25 mg. Caja con 20 tabletas
146	16	38	Caja	COLECALCIFEROL TABLETAS 4000 UI Dispensables Cada tableta contiene: Colecalciferol (equivalente a 4000 UI de vitamina D3 40.00 mg Caja con frasco con 60 tabletas
147	18	45	Caja	HIERRO POLIMALTOSADO/ ACIDO FOLICO GRAGEA Cada gragea contiene: Complejo polimaltosado ferrico 357.143 mg equivalente a 100 mg de hierro elemental Ácido Fólico 800 mcg Caja con 30 gragea
148	44	108	Frasco	HIPROMELOSA SOLUCION OFTÁLMICA AL 0.5% Cada mL contiene: Hipromelosa 5 mg Frasco gotero con 10 mL.
149	157	392	Envase	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 10 tabletas o cápsulas Clave 010.000.5941.00
150	95	236	Envase	IBUPROFENO TABLETA O CÁPSULA Cada tableta o capsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 tabletas o capsulas. Clave 010.000.5940.00
151	51	126	Envase	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg. Envase con 15 mL con gotero calibrado, integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa. Clave:010.000.5944.00
152	56	140	Envase	IBUPROFENO SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 mL contienen: Ibuprofeno 2 g. Envase con 120 mL y medida dosificadora. Clave: 010.000.5943.00
153	33	81	Envase	IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de Imipramina 25 mg Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 040.000.3302.00
154	3	6	Envase	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada mL de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con un frasco ampula con 10 mL Clave 010.000.4158.00
155	43	107	Envase	ITRACONAZOL CÁPSULA Cada cápsula contiene: Itraconazol 100 mg. Envase con 15 cápsulas. Clave: 010.000.2018.00
156	89	221	Caja	IVERMECTINA TABLETA Cada tableta contiene 6 mg de ivermectina Caja de cartón con 2 tabletas. Clave: 010.000.6329.00
157	8	18	Caja	KETANSERINA GEL AL 2% Cada 100 g de gel contienen: Ketanserina 2 g Caja con tubo de 78 g
158	97	242	Caja	KETOCONAZOL CREMA TOPICA AL 2% Cada 100 g de crema contienen: Ketoconazol 2 g Caja con tubo con 30 g.
159	118	295	Caja	KETOROLACO TABLETAS Cada tableta o cápsula contiene: 10 mg. Caja con 10 tabletas.
160	28	68	Envase	KETOROLACO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Ketorolaco 30 mg Envase con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml. Clave 010.000.3422.00
161	16	38	Caja	LACOSAMIDA TABLETA Cada tableta contiene: Lacosamida 100 mg. Caja con 28 tabletas. Clave 010.000.5661.00
162	16	38	Envase	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 25 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5358.00
163	58	143	Envase	LAMOTRIGINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamotrigina 100 mg Envase con 28 tabletas. Clave 010.000.5356.00
164	4	8	Envase	LAMOTRIGINA TABLETAS Cada tableta o capsula contiene: 50 mg. Envase con 28 tabletas.
165	18	45	Frasco	LACTULOSA JARABE Cada 100 mL contienen: Lactulosa 66.70 g Cada 15 mL equivalen a 10g de lactulosa. Frasco 125 ml y vaso dosificador
166	13	31	Caja	LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA Cada tableta contiene: Levodopa 250 mg Carbidopa 25 mg Caja con 30 tabletas.
167	8	19	Envase	LEVOFLOXACINO TABLETA Cada tableta contiene: Levofloxacin hemihidratado equivalente a 500 mg de levofloxacin. Envase con 7 tabletas. Clave: 010.000.4299.00
168	3	6	Envase	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg Envase con 30 comprimidos. Clave: 010.000.4514.00
169	16	40	Envase	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.2618.00
170	63	157	Envase	LEVETIRACETAM TABLETA Cada tableta contiene: Levetiracetam 500 mg Envase con 60 tabletas. Clave 010.000.2617.00
171	8	20	Caja	LEVETIRACETAM SOLUCION Cada 100 mL contienen: Levetiracetam 10 g Caja con frasco contiene 150 ml y medida dosificadora
172	32	79	Envase	LEVOCETIRIZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave: 010.000.3150.00
173	18	44	Caja	LEVOCETIRIZINA JARABE Cada 100 mL contienen: Diclorhidrato de Levocetirizina 50 mg Caja con frasco con 200 mL



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
174	60	150	Envase	LEVOMEPROMAZINA TABLETA Cada tableta contiene meleato de levomepromazina equivalente a 25 mg. de levomepromazina Envase con 20 tabletas Clave 040.000.3204.00
175	2	4	Envase	LEVOTIROXINA SODICA Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 mcg.de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas. Clave: 010.000.1007.00
176	7	16	Envase	LEVOTIROXINA SODICA Cada tabletas contiene: 75 mcg. De levotiroxina sodica anhidra Envase con 50 tabletas.
177	11	26	Envase	LEVOTIROXINA SODICA TABLETAS Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 mcg Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.6170.00
178	30	74	Envase	LEVONORGESTREL Y ETINILESTRADIOL GRAGEA Cada gragea contiene: Levonorgestrel 0.15 mg Etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales). Clave 010.000.3507.00
179	104	260	Envase	LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA Cada comprimido, tabletas o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos, tabletas o grageas. Clave 010.000.4184.00
180	50	123	Frasco	LORATADINA SOLUCION Cada 1ml contiene 1 mg de loratadina Frasco 60 ml.
181	149	372	Envase	LORATADINA TABLETA O GRAGEA Cada tableta o gragea contienen: Loratadina 10 mg Envase con 20 tabletas o grageas Clave 010.000.2144.00
182	14	33	Envase	L-ORNITINA-L-ASPARTATO GRANULADO Cada sobre contiene: L-Ornitina-L-Aspartato 3 g. Envase con 30 sobres. Clave 010.000.3830.01
183	43	107	Caja	LINCOMICINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de lincomicina monohidratada equivalente a 600mg de lincomicina Caja con 6 ampolletas con 2 mL.
184	30	73	Envase	LOSARTAN Gragea o comprimido recubierto Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartan potásico 50 mg. Envase con 30 comprimidos o comprimidos recubierto Clave 010.000.2520.00
185	27	67	Caja	POLIETILENGLICOL 3350 Cada sobre contiene: Macrogol 3350 17.0 g Caja con 15 sobres con 17 g de polvo para solución oral.
186	46	114	Caja	MAGALDRATO / DIMETICONA GEL Cada 100 mL contienen: Magaldrato 8g, Dimeticona 1g Caja con frasco con 250 ml
187	120	300	Envase	MEBENDAZOL TABLETAS Cada tableta contiene: Mebendazol 100mg. Envase con 6 tabletas Clave: 010.000.2136.00
188	55	137	Caja	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN Cada mL contiene: Mebendazol 60 mg, Quinfamida 10 mg Caja con frasco de 10 mL.
189	55	137	Caja	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA SUSPENSIÓN Cada mL contiene: Mebendazol 60 mg, Quinfamida 20 mg Caja con frasco de 10 mL.
190	164	409	Caja	MEBENDAZOL / QUINFAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Mebendazol 300 mg, Quinfamida 150 mg. Caja con 2 tabletas.
191	10	23	Envase	MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 mL. Clave 010.000.3509.00
192	10	23	Caja	MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSIÓN INYECTABLE La jeringa prellenada contiene: Acetato de medroxiprogesterona 150 mg Caja con 1 jeringa pre-llenada con 1 ml de 150 mg/ml.
193	12	28	Caja	MELATONINA TABLETAS SUBLINGUAL Cada tableta contiene: Melatonina 5 mg. Caja con 20 o 30 tabletas.
194	33	82	Envase	MELOXICAM TABLETA Cada tableta contiene: Meloxicam 15 mg. Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.3423.00
195	6	13	Caja	MELOXICAM/ METOCARBAMOL CÁPSULA Cada capsula contiene: Meloxicam 7.5 mg y Metocarbamol 215 mg Caja con 20 cápsulas.
196	27	66	Envase	METAMIZOL SÓDICO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos. Clave : 010.000.0108.00
197	11	26	Envase	METAMIZOL SÓDICO SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml. Clave : 010.000.0109.00
198	17	42	Envase	METFORMINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina 850 mg. Envase con 30 tabletas. Clave : 010.000.5165.00
199	27	67	Envase	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de Metilfenidato 10 mg Envase con 30 comprimidos Clave 040.000.5351.00
200	30	75	Envase	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg Envase con 30 comprimidos
201	30	75	Envase	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg Envase con 30 comprimidos
202	8	19	Envase	METILFENIDATO COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 54 mg Envase con 30 comprimidos
203	1	2	Caja	METILPREDNISOLONA CREMA 0.1% Cada gramo contiene: Aceponato de metilprednisolona1.00 mg Caja con tubo con 15 g.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
204	57	142	Envase	METOCLOPRAMIDA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1242.00
205	6	13	Caja	METOCLOPRAMIDA SOLUCIÓN Cada 100 mL. contienen: lorhidrato de metoclopramida 100 mg Caja y frasco con 100 mL y pipeta dosificadora
206	20	48	Envase	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de metoclopramida 10 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml. Clave 010.000.1241.00
207	4	9	Envase	METROTREXATO TABLETA Cada tableta contiene: Metotrexato sódico equivalente a 2.5 mg. de metotrexato. Envase con 50 tabletas. Clave 010.000.1759.00
208	34	85	Envase	METRONIDAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.1308.01
209	4	9	Caja	MEMANTINA TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de memantina 10 mg Caja con 30 tabletas
210	9	21	Frasco	METRONIDAZOL SUSPENSIÓN Cada 100 mL contiene: Benzoilo de metronidazol equivalente a 5g de metronidazol. 5 mL equivale a 250 mg de metronidazol. Frasco con 120 mL.
211	89	221	Envase	MICONAZOL CREMA Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g. Clave 010.000.0891.00
212	7	17	Envase	MOMETASONA UNGÜENTO Cada 100 gramos contienen: Furoato de mometasona 0.100 g. Envase con 30g. Clave 010.000.4132.00
213	7	16	Envase	MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave: 010.000.4329.00
214	16	40	Envase	MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.4330.00
215	10	23	Envase	MONTELUKAST GRANULADO Cada sobrecontiene: Montelukast sódico equivalente a 4mg de montelukast. Envase con 10 sobres Clave 010.000.4335.00
216	49	121	Envase	MUPIROCINA UNGÜENTO Cada 100 gramos contiene: Mupirocina 2 g Envase con tubo 15 g. Clave 010.000.2123.00
217	28	70	Envase	NAFAZOLINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 mL. Clave: 010.000.2804.00
218	33	82	Caja	NAPROXENO SÓDICO CON PARACETAMOL SUSPENSIÓN El frasco con polvo contiene: Naproxeno sódico 2.5 g, Paracetamol 2.0 g Cada 5 mL de suspensión contiene el equivalente a 125 mg de naproxeno sódico y 100 mg de paracetamol Caja con frasco con polvo para reconstituir en 100 ml y cucharita para 5 ml.
219	30	75	Caja	NAPROXENO SUSPENSIÓN Cada 100 mL contiene: Naproxeno 2.5 g Caja con frasco de 100 mL y cucharita dosificadora.
220	86	214	Envase	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 250 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.3407.00
221	48	119	Envase	NAPROXENO TABLETA Cada tableta contiene: Naproxeno 275 mg Envase con 20 tabletas.
222	32	78	Caja	NAPROXENO TABLETAS Cada tableta contiene: Naproxeno 500 mg Caja con 20 tabletas
223	51	127	Caja	NEOMICINA / CAOLIN / PECTINA TABLETAS Cada tableta contiene: Neomicina 129mg, Caolín 280mg, Pectina 30 mg. Caja con 20 tabletas
224	22	53	Caja	NEOMICINA/CAOLIN/PECTINA SUSPENSIÓN Cada 100 mL contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 0.733 g de neomicina base, Caolín 10.00 g, Pectina 0.700 g Caja con frasco con 75 ml y vaso dosificador
225	24	58	Envase	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada ml contiene: Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina, Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B, Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 mL. Clave 010.000.2823.00
226	28	69	Caja	NIFUROXAZIDA CÁPSULAS Cada cápsula contiene: 200 mg de nifuroxazida Caja con 16 cápsulas
227	16	38	Caja	NIFUROXAZIDA SUSPENSIÓN Cada 100 mL contienen: Nifuroxazida 4.4 g Caja con frasco con 120 mL y vaso dosificador.
228	32	80	Envase	NITROFURANTOÍNA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Nitrofurantoina 100 mg Envase con 40 cápsulas. Clave 010.000.1911.00
229	6	15	Envase	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 mL contienen: Nitrofurantoina 500 mg. Envase con 120 mL (25 mg/5 mL). Clave 010.000.5302.00
230	12	29	Envase	NIFEDIPINO CAPSULA DE GELATINA BLANDA Cada cápsula contiene: Nifedipino 10 mg. Envase con 20 cápsulas. 010.000.0597.00
231	6	15	Caja	NITROFURANTOÍNA SUSPENSIÓN Cada 100 mL contienen: Nitrofurantoina monohidratada equivalente a 0.50 g de Nitrofurantoina Cada 5 mL equivalen a 25 mg de nitrofurantoina. Caja con frasco con 120 mL y vaso dosificador y/o pipeta dosificadora graduada.
232	16	40	Caja	OFLOXACINO /HIDROCORTISONA/LIDOCAINA SOLUCIÓN ÓTICA Cada ml contiene: Clorhidrato de lidocaína 10.00 mg Ofloxacino 3.00 mg Hemisuccinato de hidrocortisona 2.50 mg Caja con frasco con 10 ml.



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
233	167	416	Envase	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 10 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5486.00
234	90	223	Envase	OLANZAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Olanzapina 5 mg Envase con 14 tabletas. Clave 010.000.5485.00
235	166	415	Envase	OLANZAPINA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Olanzapina 10 mg. Envase con un frasco ampula. Clave 010.000.4489.00
236	144	358	Envase	PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA Cada tableta o gragea o cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg. o Rabeprazol sódico 20 mg. u Omeprazol 20 mg. Envase con 14 tabletas o grageas o cápsulas Clave 010.000.5186.01
237	10	25	Envase	OXCARBAZEPINA SUSPENSIÓN ORAL Cada 100 mL contienen: Oxcarbazepina 6 g Envase con 100 mL. Clave 010.000.2628.00
238	20	49	Envase	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 300 mg Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 010.000.2626.00
239	22	53	Envase	OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA Cada gragea o tableta contiene: Oxcarbazepina 600 mg Envase con 20 grageas o tabletas. Clave 010.000.2627.00
240	51	126	Envase	OXIDO DE ZINC PASTA Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g. Envase con 125 g.
241	72	179	Frasco	PARACETAMOL SOLUCIÓN ORAL Cada ml contiene: Paracetamol 3.2g/100 ml frasco con 120 ml
242	217	541	Envase	PARACETAMOL TABLETA Cada tableta contiene: Paracetamol 500 mg Envase con 10 tabletas. Clave 010.000.0104.00
243	246	614	Envase	PAROXETINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de paroxetina equivalente a 20 mg de paroxetina. Envase con 10 tabletas. Clave: 010.000.5481.00
244	14	33	Envase	PERFENAZINA TABLETAS Cada tableta contiene: Perfenazina 10 mg Envase con 20 tabletas.
245	12	29	Frasco	PRAMOXINA /ACETATO DE ZINC LOCION Cada 100 mL de loción contienen: Clorhidrato de pramoxina 1.000 g Acetato de zinc dihidratado equivalente a 0.100 g de acetato de zinc. Frasco de 180 mL
246	10	25	Envase	PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta o gragea contiene: Pentoxifilina 400mg. Envase con 30 tabletas o grageas Clave 010.000.4117.00
247	38	94	Frasco	PERMETRINA EMULSION Cada 100 mL contienen: Permetrina 5.000 g Frasco con 120 mL
248	17	41	Frasco	PIRACETAM SOLUCIÓN ORAL Cada 100 ml de solución oral contienen: Piracetam 20 g. Frasco con 120 ml y medida dosificadora
249	8	20	Caja	PIRFENIDONA GEL Cada 100 gramos contienen: Pirfenidona 8 g Caja con tubo con 3.5 gr
250	9	21	Envase	PREDNISONA TABLETA Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.0472.00
251	67	167	Envase	PREGABALINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Pregabalina 75 mg. Envase con 14 cápsulas Clave: 010.000.4356.00
252	97	241	Envase	PLÁNTAGO PSYLLIUM POLVO Cada 100 g contienen: Polvo de cáscara de semilla de plántago psyllium 49.7 g. Envase con 400 g. Clave 010.000.1271.00
253	34	84	Envase	QUETIAPINA TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 300 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 010.000.5494.00
254	51	127	Envase	QUETIAPINA TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg. de quetiapina Envase con 60 tabletas Clave: 010.000.5489.00
255	12	30	Caja	RECECADOTRILO GRANULADO Cada sobre contiene: Rebecadotriilo granulado 30mg. Caja con 18 sobres.
256	15	36	Caja	RECECADOTRILO GRANULADO Cada sobre contiene: Rebecadotriilo granulado 10mg. Caja con 18 sobres.
257	62	153	Caja	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 1 mg Caja con 20 tabletas
258	184	460	Envase	RISPERIDONA TABLETA Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg. Envase con 40 tabletas. Clave: 040.000.3258.00
259	26	63	Envase	RISPERIDONA SOLUCION ORAL Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 mL y gotero dosificador. Clave 040.000.3262.00
260	113	282	Envase	SENOSIDOS A Y B TABLETA Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B). Envase con 20 tabletas Clave 010.000.1272.00
261	317	792	Envase	SERTRALINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 cápsulas o tabletas. Clave 040.000.4484.00
262	12	28	Envase	SILDENAFIL TABLETA Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50mg Envase con 4 tabletas Clave 010.000.4308.01
263	10	23	Caja	SULFATO FERROSO SOLUCIÓN Cada 100 mL contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 7.5g equivalente a 1.5g de Hierro elemental Caja con frasco 50 ml
264	16	38	Envase	SUPLEMENTO ALIMENTICIO EN POLVO CON MEZCLA DE PROTEÍNAS, VITAMINAS Y MINERALES Envase con 450 g. (SIMI ZERO)



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
265	13	31	LATA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO (GLUCERNA) Libre de lactosa y gluten, con carbohidratos de lenta digestión, 28 vitaminas y minerales. Lata con 400 gr. Sabor fresa, vainilla o chocolate.
266	91	226	LATA	SUPLEMENTO ALIMENTICIO INFANTIL (PEDIASURE) Polvo Sabores Fresa y Vainilla Lata con 400 g. Contiene: Vitaminas A, D, C y zinc, vitamina K2 natural, adicional a la vitamina K1, vitamina D, arginina y calcio.
267	52	128	Envase	TRIMETOPRIMA - SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Trimetoprima 80 mg. Sulfametoxazol 400 mg. Envase con 20 comprimidos o tabletas .Clave 010.000.1903.00
268	18	44	Envase	TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 mL contienen: Trimetoprima 40 mg. Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 mL y dosificador. Clave 010.000.1904.00
269	3	6	Envase	TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampollita contiene: Trimetoprima 160 mg. Sulfametoxazol 800 mg. Envase con 6 ampollitas con 3 mL. Clave: 010.000.5255.00
270	10	25	Envase	TAMSULOSINA CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tamsulosina 0.4 mg Envase con 20 cápsulas o tabletas de liberación prolongada Clave: 010.000.5309.01
271	20	50	Caja	TERBINAFINA CREMA Cada 100 g contienen: Clorhidrato de Terbinafina 1g. Caja con tubo con 30 g
272	31	76	Caja	TERBINAFINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de Terbinafina equivalente a 250 mg de terbinafina Caja con 28 Tabletás
273	4	9	Caja	KETOCONAZOL SUSPENSIÓN Cada 100 ml de suspensión contienen: Ketoconazol 2.0 g Caja con frasco con 120 ml
274	30	75	Envase	TIAMAZOL TABLETA Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas. Clave 010.000.1022.00
275	12	28	Caja	TIZANIDINA TABLETAS Cada tableta contiene: Clorhidrato de tizanidina equivalente a 2 mg de tizanidina Caja con 20 tabletas
276	30	73	Envase	TOBRAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada mL contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3.0 mg de tobramicina o tobramicina 3.0 mg Envase con gotero integral con 15 mL. Clave 010.000.2189.01
277	35	87	Caja	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA SUSPENSIÓN Cada mL contiene: tobramicina 3.0 mg Dexametasona de 1.0 mg Caja con frasco gotero con 5 mL.
278	27	67	Caja	TOBRAMICINA / DEXAMETASONA UNGÜENTO Cada gramo contiene: Sulfato de tobramicina equivalente a 3g de tobramicina Dexametosa 1.0 g Caja tubo con 3.5 g.
279	18	45	Caja	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 100mg Caja con frasco con 20 tabletas.
280	22	55	Caja	TOPIRAMATO TABLETA Cada tableta contiene: Topiramato 25mg Envase con 20 tabletas Caja con frasco con 20 tabletas.
281	11	27	Caja	TRICLOSÁN ENCIAS PASTA DENTAL Pasta dental triclosan encías contiene: Triclosán 0.30 g. Caja con tubo con 75 ml
282	8	18	Envase	TRIHEXIFENIDILO TABLETA Cada tableta contiene: Clorhidrato de trihexifenidilo 5 mg. Envase con 50 tabletas. Clave 040.000.2651.00
283	47	116	Caja	TRIMEBUTINA TABLETA Cada tableta contiene: Trimebutina 200 mg Caja con 30 tabletas
284	8	18	Caja	TRIMEBUTINA / SIMETICONA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Maleato de trimebutina 100 mg Simeticona 37.5 mg Caja con 20 comprimidos
285	38	94	Caja	TRIMEBUTINA / SIMETICONA COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Trimebutina 200.00 mg Simeticona 75.00 mg Caja con 24 comprimidos
286	23	56	Caja	TRIMEBUTINA / SIMETICONA SUSPENSIÓN Cada sobre contiene: Trimebutina 0.6 g Caja con un sobre con 5g de polvo , frasco y pipeta dosificadora
287	24	58	Caja	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL CREMA Cada 100 g. contienen: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15 g. Fenoxietanol 1 g. Caja con tubo de 30 g.
288	6	13	Caja	TRITICUM VULGARE / FENOXIETANOL GASAS CON CREMA Cada g de crema contiene: Extracto acuoso de Triticum vulgare 150 mg Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 10 mg Caja con 10 gasas
289	6	13	Envase	TIMOLOL SOLUCIÓN OFTÁLMICA Cada mL contiene: Maleato de timolol equivalente a 5 mg de timolol. Envase con gotero integral con 5 mL. Clave 010.000.2858.00
290	106	265	Envase	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato de Magnesio 600 mg Envase con 30 tabletas. Clave 010.000.5359.00
291	6	15	Tubo	UREA CREMA AL 40% Tubo con 60 gr.
292	148	368	Caja	VALPROATO DE MAGNESIO SUSPENSIÓN Cada 100 ml contienen: Valproato de magnesio 4g Caja con frasco con 100 mL con pipeta dosificadora de 5 mL.
293	137	341	Caja	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg Caja con 40 tabletas.
294	10	23	Caja	VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta contiene: Valproato de Magnesio 300 mg Caja con 20 Tabletás



Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
295	76	189	Caja	VALPROATO DE MANGNESIO TABLETAS Cada tableta contiene: Valproato de Magnesio 400 mg Caja con 20 Tabletas.
296	67	166	Envase	VALPROATO SEMISODICO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valproico. Envase con 30 tabletas de liberación prolongada. Clave 010.000.2630.00
297	34	84	Envase	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDOS DE LIBERACION PROLONGADA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 tabletas.
298	33	82	Envase	VALPROATO SEMISODICO TABLETAS Cada tableta contiene: Valproato semisódico equivalente 500 mg Envase con 30 tabletas.
299	52	129	Envase	VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA Cada comprimido contiene: Valproato semisódico equivalente a 250 mg de ácido valproico. Envase con 30 comprimidos. Clave 010.000.5488.00
300	12	28	Caja	VENLAFAXINA CÁPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA Cada cápsula de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de venlafaxina equivalente a 75 mg de venlafaxina. Caja con 20 cápsulas
301	11	26	Frasco	VITAMINA E CAPSULAS Cada cápsula contiene: Acetato de dl-alfa-tocoferol (VITAMINA E) Equivalente a 400 UI de Tocofersolán 400 mg Frasco con 90 cápsulas.
302	15	37	Frasco	VITAMINAS Y MINERALES CON LISINA JARABE PEDIATRICO Cada 100 mL contienen: Solución al 50% de glicerosfato de calcio que corresponde a: 20.400 mg Calcio 867.000 mg Clorhidrato de Tiamina 20.000 mg Equivalente a Vitamina B1 (Tiamina) 15.200 mg Fosfato sódico dihidratado de Riboflavina 23.000 mg Equivalente a Vitamina B2 (Riboflavina) 16.200 mg Clorhidrato de Piridoxina 40.000 mg Equivalente a Vitamina B6 (Piridoxina) 32.800 mg Colecalciferol 100 µg Equivalente a Vitamina D3 (Colecalciferol) 4000 UI Acetato de D,L-alfa tocoferol 67.100 mg Equivalente a Vitamina E (Tocofersolán) 100 UI Nicotinamida 133.000 mg D-pantenol 67.000 mg Equivalente a Ácido Pantoténico 71.600 mg Clorhidrato de L-Lisina 2000.000 mg
303	31	76	Envase	VITAMINAS Y MINERALES TABLETA Cada tableta contiene: Rivoflavina (vitamina B2) 4.0500 mg Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 3.6000 mg Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 4.8000 mg Ácido fólico 0.6300 mg Ascorbato de sodio 214.0000 mg Fumarato ferroso 114.0000 mg equivalente a 37.500 mg de hierro). Sulfato de zinc 208.8067 mg (equivalente a 47.500 mg de zinc). Sulfato de cobre 12.8993 mg (equivalente a 2.875 mg de cobre) Cianocobalamina (vitamina B12) 0.00585 mg Envase con 30 tabletas Clave 010.000.2717.00
304	11	26	Envase	VITAMINAS A C D SOLUCION SOLUCIÓN Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7 000 a 9 000 UI Ácido ascórbico 80 a 125 mg Colecalciferol 1 400 a 1 800 UI Envase con 15 ml Clave 010.000.1098.00
305	54	135	Envase	ZUCLOPENTIXOL SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Decanoato de zuclopentixol 200mg. Envase con una ampolleta Clave 010.000.5483.00
306	176	438	Bote	Fórmula para lactantes de 0 a 6 meses con hierro y probióticos bote de 400 g Etapa 1
307	200	500	Bote	Fórmula para lactantes de 6 a 12 meses con hierro y probióticos bote de 400 g Etapa 2
308	200	500	Bote	Fórmula para lactantes de 1 a 2 años con hierro y probióticos bote de 400 g Etapa 3
309	150	375	Bote	Fórmula infantil sin lactosa bote de 400 g a partir del nacimiento.
310	13	31	LATA	Fórmula de continuación para necesidades especiales de nutrición con hierro, proteína parcialmente hidrolizada y probióticos. Lata con 400 g. A partir del nacimiento.
311	176	440	LATA	Fórmula de crecimiento para niños mayores de un año con dha, mfgm, hierro, zinc y otros nutrientes que apoyan su desarrollo mental, sistema inmune y sistema digestivo, lata con 375 g. Etapa 3 a partir de 1 año
312	16	38	LATA	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición, con aminoácidos libres, no láctea, con triglicéridos de cadena media (tcm) para menores de 0 a 12 meses lata con 400 g.
313	26	63	LATA	Fórmula para menores, con proteína extensamente hidrolizada y probióticos Igg, hipoalergénica con dha y ara, diseñada para niños con intolerancia inmunológica a proteína de leche de vaca lata con 400 gr. Niños de 1 a 3 años.
314	126	314	LATA	Fórmula infantil para lactantes a partir del nacimiento. para lactantes con necesidades especiales de nutrición con hierro, proteína parcialmente hidrolizada, almidón de papa y probióticos, lata con 400 g. A partir del nacimiento.
315	51	126	Bote	Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición de bajo peso al nacer, con hierro bote de 400 gramos. A partir del nacimiento.



ANEXO 2

LUGARES Y HORARIOS DE ENTREGA

FARMACIA DIF

ÁREA	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DE LA UNIDAD RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE
Farmacia DIF	C. Evangelina Dorantes Moreno Responsable de Farmacia	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan Número 11 de la Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla	De 9:00 - 18:00 hrs de Lunes a Viernes	222 68 68 28	farmacia_dif@outlook.com

CASAS DE ASISTENCIA

ÁREA	NOMBRE Y PUESTO DEL RESPONSABLE	DOMICILIO DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DEL RESPONSABLE	CORREO ELECTRÓNICO DEL RESPONSABLE
Casa del Adolescente	Paola Natalia López Reynoso	KM.4.5 Carretera Federal Puebla-Atlixco No.4405, Col. Emiliano Zapata, C.P. 72470 San Andrés Cholula, Puebla.	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	221-1952432	c.ad@sedif.gob.mx
	Coordinadora de Casa del Adolescente				
Casa de Ángeles	Guadalupe Juquila Jiménez Tecocoatzli	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan No. 14, Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72824,	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	223-3903401	c.an@sedif.gob.mx
	Coordinador de Casa de Ángeles				
Casa de la Niñez Poblana	Alejandra Oropeza Juárez	Antiguo camino a Santa Clara Ocoyucan s/n Colonia Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72824.	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	2223-557925	cnp@sedif.gob.mx
	Coordinadora de Casa de la Niñez Poblana				
Albergue Psiquiátrico Infantil	Estefanía Lozano Espinoza	Antiguo Camino a Santa Clara Ocoyucan número 11, Col. Emiliano Zapata, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72824,	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	2228-663993	api@sedif.gob.mx
	Coordinadora del Albergue Psiquiátrico Infantil				
Centro de Gerontología Casa del Abue	Landy Jalil Sánchez Sánchez	11 Norte número 1810 Col. Barrio del Tamborcito, C.P. 72094, Puebla, Puebla.	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	2224-908525	adulto.mayor.pue@sedif.gob.mx
	Coordinador de Casa del Abue				
Casa de la Niñez Tehuacán	Shanery Vanessa Bustamante Sánchez	AV. Cultural S/N Fraccionamiento Cultural, Tehuacán, Puebla	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	238-1282840	cnt@sedif.gob.mx
	Coordinadora de Casa de la Niñez Tehuacán				
Departamento de Atención a la Salud	Araceli Martínez López	25 Poniente No. 2302 col. Los Ángeles, Puebla	A partir de las 9:00 a 18:00hrs de lunes a domingo	221-2129401	atencion.salud.pue@sedif.gob.mx
	Jefa de Departamento de Atención a la Salud				

HOSPITALES





Hospitales	NOMBRE DEL RESPONSABLE	Domicilio	HORARIOS DE ATENCIÓN	TELÉFONO DEL HOSPITAL
Hospital del Niño Poblano	El que se indique al momento de la solicitud	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5307. COLONIA: CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. 72197	24 hrs de lunes a domingo	(222) 2140300
Hospital de la Mujer	El que se indique al momento de la solicitud	ANTIGUO CAMINO GUADALUPE HIDALGO 11350, COL. AGUA SANTA, 72490 PUEBLA, PUE.	24 hrs de lunes a domingo	(222) 3950924
Hospital General del Sur	El que se indique al momento de la solicitud	ANTIGUO CAMINO GUADALUPE HIDALGO 11350, COL. AGUA SANTA, 72490 PUEBLA, PUE.	24 hrs de lunes a domingo	(222) 6231000
Hospital General del Norte	El que se indique al momento de la solicitud	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. 72430	24 hrs de lunes a domingo	(222) 3679282
Hospital de Traumatología y Ortopedia	El que se indique al momento de la solicitud	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. 72014	24 hrs de lunes a domingo	(222) 1222030
Hospital General de Cholula	El que se indique al momento de la solicitud	AVENIDA OSA MAYOR NO. EXT. 2, LATERAL DE PERIFÉRICO Y CIUDAD JUDICIAL, COLONIA JUDICIAL C.P. 72810	24 hrs de lunes a domingo	(222) 1142313
Hospital General de Atlixco	El que se indique al momento de la solicitud	LIBRAMIENTO PUEBLA-IZÚCAR DE MATAMOROS NO. EXT. 107, TERRENO DE CULTIVO Y CAMINO VECINAL, COLONIA: EJIDO DE TEJALUCA C.P. 74360	24 hrs de lunes a domingo	(244) 446 9110
Hospital General de Huejotzingo	El que se indique al momento de la solicitud	Carretera Federal México - Puebla KM 91 + 700, COL. EX HACIENDA DE SAN JOSÉ MUNIVE CP. 74160	24 hrs de lunes a domingo	(227) 2759340
Hospital General de Tehuacán	El que se indique al momento de la solicitud	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. SIN NÚMERO, COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. 75764	24 hrs de lunes a domingo	(238) 3826055



MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----



II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- . Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.9.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.



“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- /100 M.N.) y un monto máximo de \$----- (----- /100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- /100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los **xx** días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;
- III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a “**EL PROVEEDOR**” por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a “**EL CONTRATANTE**” o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.



“**LAS PARTES**” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**EL PROVEEDOR**”, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL CONTRATANTE**”.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “**EL PROVEEDOR**”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a:

- I. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de “**EL CONTRATANTE**”, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**” o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a “**EL CONTRATANTE**” la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;
- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a “**EL CONTRATANTE**” para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a “**EL CONTRATANTE**” cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la



materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “**EL CONTRATANTE**” se obliga a:

- I. Pagar a “**EL PROVEEDOR**”, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.
- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.



En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“EL CONTRATANTE” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.



“**EL CONTRATANTE**” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, “**EL PROVEEDOR**” conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea “**EL PROVEEDOR**” quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a “**EL CONTRATANTE**”, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“**EL CONTRATANTE**” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; “**EL CONTRATANTE**” podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando “**EL PROVEEDOR**” se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando “**EL PROVEEDOR**” entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“**LAS PARTES**” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato “**EL CONTRATANTE**” podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, “**EL PROVEEDOR**” además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;



- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al XX de XXXXXXXX de 20XX

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.



Leído el presente contrato y enteradas “**LAS PARTES**” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“**EL CONTRATANTE**”

“**UNIDAD RESPONSABLE**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“**ASISTE**”

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 202X.